

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24170 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 06/07/09 en autos 147/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor mercantil ANTOBIX IBERIA, S.L., con domicilio social en C/ Azalea, 150, 28100 Alcobendas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal D. David Rodríguez Jiménez, abogado, con domicilio en C/ Tutor, 66 Bajo, 28008 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 6 de julio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090053558-1